

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5763 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se publica el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, otorgó la siguiente concesión administrativa:

Al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para la "Ocupación y Explotación de una Escuela de Vela y Club Náutico, obras de urbanización y accesos a las mismas, en el Puerto de la Zona Franca de Cádiz" (Puerto Elcano).

Objeto: "Ocupación y Explotación de la Escuela de Vela y Club Náutico, y obras de urbanización y acceso a las mismas, en la dársena de la zona franca, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz".

- Superficie Suelo: 38.472,59 m² (instalaciones 3.703,03 m²).

- Lámina de Agua: 31.653,45 m².

Plazo: 15 años (que comenzará a computar desde el 20/05/19, fecha de vencimiento de la actual concesión administrativa).

Tasa Ocupación: 226.546,13 €/año (con aplicación del art. 181.c del TRLPEMM).

Tasa Actividad: Exento Tasa Actividad por aplicación del 170.f del TRLPEMM.

-T0 y T5: Las Embarcaciones deportivas y/o de recreo que utilicen las instalaciones de la concesión están obligados al pago de todas las tasas y tarifas que les correspondan abonar a la Autoridad Portuaria (Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo y de la Tasa de Ayudas a la Navegación).

Cádiz, 6 de febrero de 2019.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

ID: A190006404-1